



JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SANTA MARTA-MAGDALENA
j06pqcprmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta, 21 de mayo de 2024
REFERENCIA	Expediente No. 47-001-41-89-006-2023-00815-00
DEMANDANTE	EDIFICIO PRADO EXCEL PROPIEDAD HORIZONTAL identificada con NIT. No. 900.750.131-9
DEMANDADO	MARIA VICTORIA CORZO identificada con C. C. No. 36.553.665
ACCIÓN	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
ASUNTO	MEDIDAS CAUTELARES
INFORME	SECRETARIAL. SANTA MARTA, 20 de febrero de 2024. Al despacho del señor Juez para lo de su cargo informándole que la apoderada de la parte ejecutante presentó solicitud de medidas cautelares.

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el numeral 2 artículos 468 y 599 del Código General del Proceso y por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, este Juzgado,

RESUELVE:

DECRETESE EL EMBARGO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 080-74719 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta de propiedad de la ejecutada MARIA VICTORIA CORZO identificada con C. C. No. 36.553.665. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

DECRETASE el EMBARGO Y RETENCIÓN de las cuentas de ahorros, corrientes y de los CDT que la demandada MARIA VICTORIA CORZO identificada con C. C. No. 36.553.665 tiene en los siguientes Bancos: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., DE OCCIDENTE, POPULAR S.A., DE BOGOTA S.A., DAVIVIENDA S.A., CAJA SOCIAL (BCSC), BANCOOMEVA, GNB SUDAMERIS S.A., COLPATRIA S.A., AV VILLAS, BANCOLOMBIA S.A., AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BBVA, CITIBANK, FALABELLA, BANCO UNION, BANCAMIA S.A., BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, BANCO PICHINCHA, BANCO FINANDINA, BANCO SERFINANZA, BANCO W S.A., BANCOLDEX S.A., COLTEFINANCIERA S.A., J.P. MORGAN COLOMBIA S.A. y UALÁ.

El embargo se limita hasta la suma de \$8.124.000. Número del proceso 47-001-41-89-006-2023-00815-00.

Oficiese al Pagador de dichas entidades, a fin de que los dineros retenidos sean consignados en el Banco Agrario de esta ciudad a nombre del Juzgado Sexto Civil Municipal de Santa Marta, hoy Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Marta. Cuenta Judicial: 470012041006.

La copia de esta providencia remitida a través del correo institucional hará las veces de oficio, acorde a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS CIVILES
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SANTA MARTA

Por estado No. 027 del 22 de mayo de 2024, se notificó el auto anterior.

Santa Marta,

Secretario, _____